



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, donde el apoderado ejecutante solicitó fecha para diligencia de remate. Provea.

**YAMIL DAVID MENDOZA ARANA
SECRETARIO.**

Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
DEMANDANTE	MARÍA VICTORIA FUENTES SANTOS -CC.34.989.516
DEMANDADO	AYDEE DEL CARMEN CÁRCAMO ARDILA -CC.50.913.556
RADICADO	23001310300320190012700
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE
AUTO N°	(#)

Procede esta agencia judicial a señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate, conforme a la solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutante, por correo de fecha 31-julio-2023. Ver.

Asesores & Consultores de Córdoba
Jaime Luis Araujo León
Abogado



Señor:

Juzgado Tercero Civil Del Circuito De Montería – Córdoba.

E.S.D.

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Solicito Fijar Fecha Y Hora La Audiencia De Remate.

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo hipotecario y/o con garantía real.

RADICADO: 23-001-31-03-003-2019-00127-00.

DEMANDANTES: María Victoria Fuentes Santos.

DEMANDADO: Aydee Del Carmen Cárcamo Ardila.

En mi condición de apoderado judicial de la demandante, me permito solicitar su despacho fije fecha y hora para la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N.º 140-59316 de la oficina de instrumentos públicos de Montería- Córdoba.

Atentamente,

JAIME LUIS ARAUJO LEÓN

C.C. 1.069.277.065 de Montelíbano

T.P. 235.712 del C.S. de la J.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmontería

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Para ello, efectúa una revisión al proceso, en cumplimiento del artículo 448 del C.G.P, se concluye que, si es dable señalar fecha para llevar a cabo la subasta del bien inmueble identificado con M.I. 140-59316 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba., ubicado en el Barrio La Granja de Montería – Manzana 64 Lote 9. Inmueble este que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$77.842.500) M/CTE; no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.

De igual manera es importante acotar que la audiencia pública para la licitación del bien, Se hará de conformidad con las normas antes transcritas y la Ley 2213 de 2022, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobres virtuales con archivo y con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización dela licitación. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente link de acceso: <https://call.lifesizecloud.com/19585380>

Siendo consecuente con lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **nueve (9) de febrero de 2024, a las 10:00 a.m.**, para llevar a cabo la subasta del bien inmueble identificado con **M.I. 140-59316** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, ubicado en el Barrio La Granja de Montería –Manzana 64 Lote 9 y avaluado en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (**\$77.842.500**) M/CTE., de propiedad del demandado **AYDEE DEL CARMEN CÁRCAMO ARDILA -CC.50.913.556**. La licitación empezará a las **10:00 a.m.**, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble según el avalúo indicado en precedencia; posturas que deben hacer los interesados en sobre cerrado o en formato pdf con clave, la cual solo se suministrará al momento de la licitación, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo. - artículo 451 y 452 del C.G.P. Anunciase el remate con las formalidades del artículo 450 del C.G.P.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar en el periódico el siguiente Link de acceso: <https://call.lifeseizecloud.com/19585380>

De igual manera es importante anotar, que de conformidad con las normas antes transcritas y la Ley 2213 de 2022, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo PDF con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1fdecf4e7162e4b46aa76143f842c1260e34821d0002b025b2142fd331ee2af**

Documento generado en 17/10/2023 02:24:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>